

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0191

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 2753718 y Agregados.-

PARANÁ, 11 MAR 2026

VISTO:

La necesidad de completar la estructura del Ciclo Básico de la Escuela de Educación Técnica N° 5 de la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1148/23 CGE se creó la Escuela de Educación Técnica N.º 5 de Villa Libertador San Martín, con la apertura de 1º Año Ciclo Básico y sus diferentes sectores específicos, conforme lo establecido en Resolución N° 0609/11 CGE; y

Que por Resolución N° 0386/25 CGE se dispuso la apertura del 3º Año Ciclo Básico; y

Que para el Ciclo Lectivo 2026 se dispone el funcionamiento del Ciclo Superior en la especialidad Técnico en Programación, iniciando las actividades del 4º Año, dando continuidad pedagógica a las acciones implementadas por la comunidad educativa, desde el año 2023; y

Que el crédito a otorgar se registra en la Ley de Presupuesto N° 11.234 correspondiente a las Escuelas de Educación Técnico Profesional; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que por lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166º inciso c) y d) de la Ley de educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Ciclo Superior en la Escuela de Educación Técnica N° 5 CUE N° 3003498 de la localidad de Villa Libertador San Martín, Departamento Diamante, la especialidad “Técnico en Programación de Nivel Secundario”, conforme estructura aprobada por Resolución N° 0161/25 CGE, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

////

ARTÍCULO 2°.- Establecer que a los egresados de la Escuela de Educación Técnica N° 5 CUE N° 3003498 de la localidad de Villa Libertador San Martín, Departamento Diamante, se les otorgará el título de “Técnico en Programación de Nivel Secundario”, conforme lo dispuesto por Resolución N° 0161/25 CGE.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, para el Ciclo Lectivo 2026, el destino de CINCUENTA (50) horas cátedra -Planta Permanente- para la apertura del 4° Año correspondiente al Ciclo Superior de la especialización “Técnico en Programación” en la Escuela de Educación Técnica N° 5 (CUE N° 3003498), localidad de Villa Libertador San Martín, Departamento Diamante, según la carga horaria y espacios detallados en el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a -DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN.3- FUN.43- FF.11- SF.0001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA. 1004//1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99-UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, establecimiento educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

HMA/DN

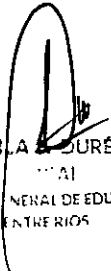
VISTO

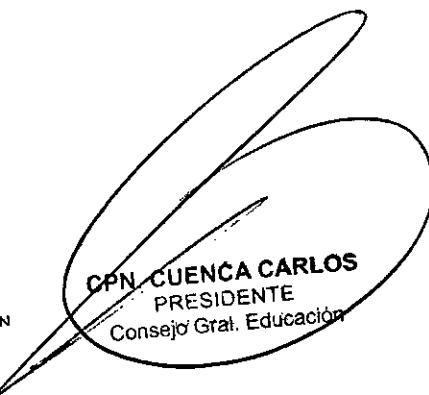
6

A. L. J. T.


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CARLA DURÉ
MAI
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0191

RESOLUCIÓN N° CGE

Expte. Grabado N° 2753718 y Agregados.-

ANEXO

Estructura curricular Cuarto Año

Sector de la actividad socio- productiva : Informática (Software y servicios informáticos)							
Denominación del Perfil Profesional: Técnico en Programación							
Familia Profesional: Informática							
Denominación del título de referencia :TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN							
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL							
CURRÍCULA DE : 4 AÑO CICLO SUPERIOR							
ESPACIO CURRICULAR	HCS ¹	HCA ²	HRA ³	F.E.C Y H.G ⁴	F.C.T ⁵	F.T.E ⁶	P.P ⁷
EDUCACIÓN FÍSICA ¹	3	108	72	X			
CIENCIAS SOCIALES (Historia 2 Hs. – Geografía 2 Hs.) ¹	4	144	96	X			
CIENCIAS NATURALES (Biología 2 Hs.) ¹	2	72	48	X			
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA ¹	2	72	48	X			
LENGUA Y LITERATURA ¹	4	144	96	X			
LENGUA EXTRANJERA (Inglés)	3	108	72	X			
FÍSICA	4	144	96		X		
MATEMÁTICA	6	216	144		X		
QUÍMICA ¹	3	108	72		X		
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ¹	2	72	48		X		
ELECTRÓNICA Y TÉCNICAS DIGITALES	3	108	72		X		
HARDWARE Y COMPONENTES	2	72	48		X		
PROGRAMACIÓN I	8	288	192			X	
SOFTWARE	4	144	96			X	
TOTALES	50	1800	1200	18	20	12	

¹ Horas cátedras semanales

² Horas cátedras anuales

³ Horas reloj anuales

⁴ Formación ética, ciudadana y humanística general

⁵ Formación científico tecnológica

⁶ Formación técnica específica

⁷ Prácticas Profesionalizantes

CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación